

Proceso: Ejecutivo.

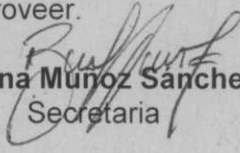
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00120-00

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado: Hilda Lucia López Carrillo

Vista Hermosa (Meta), once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que la apoderada de la activa allegó renuncia de poder. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que la doctora Laura Consuelo Rondón Manrique, mediante memorial del 16 de diciembre de 2020 manifiesta su renuncia al poder conferido por la demandante dentro de la presente actuación, acompañado de la comunicación enviada al poderdante de fecha 16 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, este Despacho aceptará dicha renuncia, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la doctora LAURA CONSUELO RONDÓN MANRIQUE.

SEGUNDO: REQUERIR a **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses como sujeto procesal dentro de la presente actuación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 086** de fecha **15 de noviembre de 2022**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria